

No. NAC-DGER2005-0 4 8 2 0 4 OCT 2005  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO  
DE RENTAS INTERNAS**

**Considerando:**

Que la Ley 41 de Creación del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial 206 de 2 de diciembre de 1997, consagra en su artículo primero su autonomía administrativa, financiera y operativa;

Que el numeral 6 del artículo 7 de la Ley 41 que crea el Servicio de Rentas Internas faculta al Director General a delegar atribuciones a los funcionarios correspondientes;

Que el artículo 81 del Reglamento Orgánico Funcional del Servicio de Rentas Internas, publicado en el Registro Oficial 725 de 16 de diciembre del 2002, permite a las unidades administrativas cumplir, a más de las funciones establecidas en el mismo, las demás funciones que legalmente les señale el Director General del Servicio de Rentas Internas;

Que los artículos 72, 73 y 74 de la Ley de Régimen Tributario Interno establecen el derecho de devolución del IVA pagado por los organismos y entidades del sector público, unidades ejecutoras de proyectos financiados mediante convenios internacionales o préstamos de gobierno a gobierno u organismos multilaterales, por sociedades y personas naturales dedicadas a actividades de exportación, y por personas discapacitadas; y.

En aplicación del artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, y de conformidad con las normas legales vigentes;

**Resuelve:**

Art. 1.- Delegar al Jefe Zonal de Santo Domingo de los Colorados, dentro de su jurisdicción territorial, la facultad de conocer y resolver las solicitudes de devolución del impuesto al valor agregado, señalado en los artículos 72, 73 y 74 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Art. 2.- Todas las actividades implícitas relacionadas con la presente resolución serán también realizadas por el funcionario delegado.

Esta resolución surtirá efecto desde su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Proveyó y firmó la resolución que antecede, la Eco. Elsa de Mena, Directora General del Servicio de Rentas Internas, en Quito D. M., a 0 4 OCT 2005

Lo certifico.



Dra. Alba Molina  
**Secretaria General**  
**Servicio de Rentas Internas**



FUNCIONARIO RESPONSABLE:  
Econ. Juan F. Villacis

SUPERVISIÓN:   
Dr. Jorge Luis González

ELABORADO POR:   
M. Gabriela Larregue